

*Jr. Duran en
Instituto Sembrar y Secar*

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

SE PUBLICA LOS SABADOS

Redacción y Administración

Calle de Rubio, 3, 3.º adonde se dirigirá la correspondencia.

DIRECTOR

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se devuelven los originales.

Año VII

Teruel 1.º Marzo de 1919

Núm. 318

EL PESO Y LA TALLA DE LOS NIÑOS ESPAÑOLES

Aun no sabemos de que manera crecen los niños españoles; y como estos datos interesan a muchos hombres de ciencia, me permito acudir a la buena voluntad de los maestros y maestras de España para recoger siquiera los de peso y talla, que en todas partes se puede hallar y qua, además, resumen la vida fisiológica del niño.

Los lectores de esta Revista que deseen contribuir a esta información de carácter científico recibirán gratis las hojas impresas necesarias, indicándolo en el cupón adjunto, dentro del presente mes de febrero.

Estoy esteramente seguro de que gran número de compañeros cooperarán a esta labor para poder decir en breve a los sabios nacionales y extranjeros:

«Así crecen los niños Españoles.»

Y los datos para llegar a este resultado han sido recogidos por los maestros de primera enseñanza

R. Blanco y Sancho,
Profesor de Pedagogía fundamental de la Escuela de Estudios del Magisterio.

El que suscribe puepe proporcionar datos relativos al peso y a la talla (indíquese el número)

nin s y para ello desca recibir instrucciones y hojas impresas.

Provincia de

D.

Calle de núm.

Residente en

Llénese este cupón, recórtese y envíese, en sobre abierto y franqueado con un cuarto de céntimo a estas señas:—Impresos.—Sr. Director de «El Universo», Apartado 266. Olózaga, 1 Madrid.

NOTICIAS

Originales

Nos vemos abrumados de escritos de estimados colaboradores, a quienes no podemos complacer tan pronto como es nuestro deseo, por el exceso de original legislativo que llena las columnas de nuestro periódico.

Material diurno

Ha sido librado por la Ordenación de pagos a los Habilitados de los Maestros de esta provincia el correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de este año.

Se advierte a los señores maestros que la Sección Administrativa de primera enseñanza pasará a dichos Habilitados parte diario de los maestros que han formulado y remitido sus presupuestos a dicha dependencia, correspondientes al tiempo citado, y los que no figuren en dichos partes, por no haber cumplido este servicio, se verán privados de cobrar el material referido.

Obituario

A los 49 años de edad ha dejado de existir en El Campillo doña María Vicente Civera, sumiendo en la mayor de las amarguras a su desconsolado esposo D. Florencio Pérez, Secretario de dicho pueblo, a sus hijos nuestros muy estimados compañeros D. Florencio y doña Primitiva y a las demás personas de tan apreciable familia.

La desgracia ha causado general sentimiento entre aquellos vecinos, que estimaban a tan bondadosa señora por sus buenos sentimientos y por su trato afable y cariñoso.

Enviamos a la desconsolada familia nuestro pésame más sentido deseando que la resignación sea tan grande como su dolor.

Permuta

Se aprueba la permuta de sus cargos entre los maestros de Frias y San Lorenzo de Calatrava (Ciudad Real), D. Pedro Avila Moral y D. Lauro Segura.

Anuncio

En la «Gaceta» del día 23 se anuncia a concurso especial de traslado la provisión de la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de alanda.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Escalafones provinciales para el percibo del aumento gradual de sueldo

BIENIO DE 1915 Y 1916

Maestras. — 1.ª clase.

En el *Boletín Oficial* de esta provincia, correspondiente al día 23 de noviembre de 1915, se anunció la rectificación de los Escalafones de 1915 y 1914, para la formación de los correspondientes al bienio de 1915 y 1916, declarándose vacantes en el de Maestras, una plaza por el concepto de antigüedad y dos por el de méritos.

Para cubrir el de antigüedad se corrieron las escalas en la forma que dispone el párrafo segundo de la regla 1.ª de la Real orden de 4 de abril de 1882, correspondiéndole ascender a doña Anselma Martínez Marco, que figuraba con el número 1 en la 2.ª clase del Escalafón correspondiente al bienio de 1913 y 1914.

Solicitan las dos vacantes por mérito: doña Rosa Cortés Gracia, que aporta al concurso como nuevos méritos después de su ingreso en la categoría anterior, calificación de sobresaliente en la Memoria técnica de 1909, que fué confirmada por el Consejo de Instrucción pública en 11 de enero de 1913 un voto de gracias concedido por la Junta provincial de Instrucción pública en 27 de marzo de 1913 y un diploma y 100 pesetas en la fiesta escolar de 1909 doña Bernardina Cabezón y de Berceo, con un voto de gracias concedido por la Junta provincial en 27 de marzo de 1913 y otro por la Inspección en 2 de septiembre de 1914; doña Lorenza Sánchez Eced con cinco votos de gracias de Juntas locales concedidos desde el 19 de junio de 1909 hasta 28 de junio del 12; doña Encarnación Oliver Escorihuela que no aporta nuevos méritos adquiridos después de su ingreso en la categoría anterior más que dos actas favorables de visita de Inspección; y doña Nieves Giraldo Pellicer, con un voto de gracias concedido por

Junta local en 11 de mayo de 1912; adjudicándose las dos plazas vacantes a doña Rosa Cortés Gracia y a doña Bernardina Cabezón y de Berceo, en virtud de la propuesta hecha por la Inspección de primera enseñanza como comprendidas ambas en el caso 2.º del art. 3.º de Real decreto de 27 de abril de 1877.

2.ª clase

Se anunciaron en esta clase dos vacantes por el turno de antigüedad y una por el mérito que, sumándolas con las resultas producidas por corridas de escalas, resultan a proveer tres vacantes por antigüedad y otras tres por mérito.

Para cubrir las vacantes de antigüedad se corrieron las escalas en la forma que dispone el párrafo segundo de la regla 1.ª y la regla 5.ª de de la Real orden de 4 de abril de 1882, correspondiéndoles ascender a doña Trinidad Barrachina Puertas, doña Eusebia Gualardi Beltrán y doña Victoria Lisbona Alberó, que figuraban con los números 1, 2 y 3, respectivamente. En la 3.ª clase del Escalafón anterior solicitan las vacantes por méritos: Doña María Cándida González y Tarín, que aporta al concurso como nuevos méritos adquiridos después que ingresó en la categoría anterior, un voto de gracias con cedido por Real orden de 23 de agosto de 1914 y otro de la Inspección en 2 de septiembre de 1914; doña Carolina Garcés Gómez, con calificación de Sobresaliente en Memoria técnica de 1909 confirmada por el Consejo de Instrucción pública en 11 de enero de 1913, dos votos de gracias de Juntas locales concedidos en 26 de junio de 1911 y 22 de junio de 1912, y otro también concedido por Junta local en 23 de junio de 1914 que no se puede tener en cuenta por no haber sido aprobado por la Inspección como previene la Real orden de 25 de junio de 1913; doña Trinidad Flor Alegre, con diez votos de gracias concedidos por Juntas locales desde 4 de julio de 1892 hasta 10 de julio de 1909 los cuales se tienen en cuenta todos en el cómputo a pesar de haber ingresado en la 3.ª clase en primero de enero de 1909 porque lo verificó por el turno de antigüedad; doña Angela Lario Martín, con seis votos de gracias concedidos por Juntas locales desde 30 de junio de 1907 hasta 29 de junio de 1912 y dos más expedidos por Juntas locales en 1914 que no se pueden tener en cuenta por no haber sido aprobados por la Inspección; doña María de la Espectación Bernuz, con un voto de gracias concedido por la Inspección en 1914 y tres de Juntas locales desde 25 de junio de 1911 hasta 27 de abril de 1913 y dos años de desempeño gratuito de Escuela dominical; doña Guadalupe García Espital, con tres votos de gracias concedidos por Juntas locales en 1907, 1909 y 1910, tres visitas favorables de Inspección y resultados favorables en exámenes, y doña Adelaida Galán Martínez, con dos votos de gracias concedidos por Juntas locales en 1912 y 1913 y una visita favorable de inspección, habiéndose

adjudicado las vacantes a doña María Cándida Gonzalvo Tarín, a doña Carolina Garcés Gómez y a doña Trinidad Flor Alegre, en virtud de propuesta hecha por la Inspección y por ser las que más méritos tienen entre las solicitantes y estar comprendidas la primera en el caso 1.º del artículo 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877 y la segunda y tercera en el caso 2.º del mismo artículo.

3.ª Clase.

Se anunciaron en esta clase tres vacantes por el turno de antigüedad y cuatro por el de mérito, que sumándolas con las vacantes producidas por corridas de escalas, resultan a proveer siete vacantes por antigüedad y seis por mérito.

Para cubrir las vacantes de antigüedad se corrieron las escajas en la forma que disponen los párrafos primero y segundo de la regla 1.ª de la Real orden de 4 de abril de 1882, correspondiéndoles ascender a doña Angela Marin Pérez, que reingresa en la 3.ª clase como procedente de la provincia de Granada, en cuyos escalafones figuró también por antigüedad en la clase referida; doña Lucinda Gómez Sanz, doña Francisca Culla Alcodori, doña Teresa Torres Badal, doña Nicolasa Valero Sánchez, doña Jacinta Herrero González y a doña María Cándido Maicas que figuraban con los números 1, 2, 3, 4, 6 y 7 en la clase 4.ª; no habiendo sido ascendida doña María del P. Herrero Sanz que figuraba con el número 5 de la 4.ª clase porque en 30 de enero de 1913 pasó por traslado a la provincia de Zaragoza.

Solicitan las vacantes por mérito: doña Catalina Lumbreras Ramos, como procedente de la provincia de Soria en cuyos Escalafones figuró por mérito en la 3.ª clase; doña Ramona Maicas Marqués, que al cesar en 20 de octubre de 1910 por traslado a la provincia de Barcelona, venía figurando en los Escalafones de esta de Teruel por mérito; doña Adela García Almazán que aporta al concurso cuatro votos de gracias de Juntas locales concedidos des 29 de junio de 1906 hasta primero de abril de 1913, dos más de Juntas locales concedidos en 29 de junio de 1913 y 17 de junio de 1914, que no se pueden tener en cuenta por no estar aprobados por la Inspección, declaración de la Inspección hecha en 23 de agosto de 1913 de hallarse comprendida en el caso quinto del Real decreto de 27 de abril de 1877 y un oficio laudatorio de la Inspección; doña Encarnación Ferriols Martínez, con calificación de Sobresaliente en la Memoria técnica de 1909 confirmada por el Consejo de Instrucción pública en 11 de enero de 1913 y dos votos de gracias de Juntas locales concedidos en 3 de marzo de 1913 y en 16 de junio del mismo año; doña Rosario Trinchán Martínez, con un voto de gracias concedido por la Junta provincial en primero de febrero de 1912 y otro por la Inspección en 2 de septiembre de 1914; doña María Fernanda Timoneda, con siete

votos de gracias de Juntas locales concedidos desde 1899 hasta 1905, otro de Junta local concedido en 31 de mayo de 1913, y que no se puede tener en cuenta por no estar aprobado por la Inspección, y un oficio laudatorio de Junta local; doña Carmen Gambón Pacheco, con cuatro votos de gracias de Junta local concedidos desde 1910 hasta 1912, otro de Junta local concedido en 1914 y que no se puede tener en cuenta por no estar aprobado por la Inspección y un oficio laudatorio de la Junta provincial concedido en 8 de febrero de 1913; doña María del P. Ortíz Alegre, con cuatro votos de gracias de Junta local concedidos desde 1910 hasta 25 de febrero de 1913 y otro más de Junta local concedido en 1915 y que no se puede tener en cuenta por no haber sido aprobado por la Inspección y haber sido conferido dentro del bienio a que este Escalafón se refiere; doña María del P. Latorre Urruchi, con tres votos de gracias concedidos por Juntas locales desde 1909 hasta 1912 y otro más de Junta local concedido en 29 de junio de 1913 y que no se puede tener en cuenta por no hallarse aprobado por la Inspección, y doña Elvira T. Lázaro Morencos, con dos votos de gracias concedidos por Juntas locales en 1911 y 1912 y dos más de Juntas locales concedidos en 1914 y 1915, que no se puede tener en cuenta por no haber sido aprobados por la Inspección habiéndose adjudicado las plazas: a doña Catalina Lumbreras Ramos y a doña Ramona Maicas Marqués, por hallarse comprendidas en la regla 2.ª de la Real orden de 4 de abril de 1882 y en el art. 196 de la Ley de 9 de septiembre de 1857; a doña Adela García Almazán, como comprendida en los casos 2.ª y 5.º del art. 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1887; a doña Encarnación Ferriols Martínez, doña Rosario Trinchán Martínez y a doña María Fernández Timoneda, como comprendidas en el caso 2.º del art. 5.º del Real decreto de 27 de abril de 1887. Todas ellas han sido propuestas por la Inspección de primera enseñanza.

Como previene la regla 1.ª de la Real orden de 15 de febrero de 1918 (*Boletín oficial* de 8 de marzo) para la adjudicación de las vacantes correspondientes al mérito, se ha hecho ajustándose en un todo a la propuesta formulada por la Inspección provincial de primera enseñanza.

Como previene el artículo 6.º del Real decreto de 27 de abril de 1877 «las que se crean por judicadas podrán reclamar ante esta Sección en el término de quince días» contados desde el siguiente al de la publicación de este Escalafón provisional en el *Boletín oficial* de la provincia

Teruel 15 de febrero de 1919.—El Jefe de la Sección, José Fernández.

Aprobado de conformidad con el artículo 36 del Real decreto de 5 de mayo de 1913 y publíquese en el *Boletín oficial* de la provincia.—El Gobernador civil, Manuel Giménez Royo

Escalafón provisional de las Maestras de esta provincia para el percibo del aumento gradual de sueldo correspondiente al bienio de 1915-1916

Los vacantes que se provistan son las ocurridas hasta fin de diciembre de 1914 : : Los servicios se han computado hasta 31 de diciembre de 1914.

Números	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	SERVICIOS EN PROPIEDAD						CASOS
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
PRIMERA CLASE									
1	D. ^a Manuela Alcaine Lázaro	El Poyo	42	6	17	28	9	24	Sustituída.
2	» Dolores Bernal Srdies	Andorra		4	4				
3	» Prudencia Fuertes Lozano	Rubielos de la Cérda	42			30	10	9	
4	» Balbina Martín Moliner	Belmonte		9	4				
5	» Vicenta Montolio Pérez	Torrijas	40			21	7	12	
6	» M. ^a de la R. Jiménez Olbés	Teruel	37	1	11	21	11	16	Caso 2. ^o del art. 3. ^o del R. D. 27 abril de 1877.
7	» Sebastiana S. Villuendas	Torrecilla Reboillar		7	10				
8	» R. ^{sa} Cortés Gracia	Calaceite	36			26	9	8	Caso 2. ^o del art. 3. ^o del R. D. 27 de abril de 1877.
9	» Anselma Martínez Marco	Libros							
10	» Bernardina Cabezón Barceo	Teruel							
SEGUNDA CLASE									
1	D. ^a Nieves Giraldós Pellicer	Fuentspaldá	36	2	5	34	6	28	Sustituída.
2	» Francisca Gamir Martín	Villarluengo		5	24				
3	» Trinidad Barrachina Puertas	Torremoncha	35			32	9	11	
4	» Gabriela Ginés Valero	Alloza		9	19				
5	» Eusebia Guallart Beltrán	Mora de Rubielos	34			30	10	9	Regla 5. ^a de la Real orden de 4 de abril de 1882.
6	» Maximina Gauna Angulo	Alcañiz		7	1				
7	» Faustina Cavelo Escorihuela	Vivel del Río	34			26	9	14	
8	» Encarnación O. Escorihuela	Alcañiz	32		20	24	11	10	Caso 1. ^o artículo 3. ^o Real decreto 27 abril 1877.
9	» Lorenza Sánchez Eced	Aguilar		8	18				
10	» M. ^a Cándida Gonzalvo Tarín	Albatalé del Arzop. ^o	31			10	8	17	Caso 2. ^o artículo 3. ^o Real decreto 27 abril 1877.
11	» María Mallén Garcés	Peralejos	30	11	18	26	9	4	Caso 2. ^o artículo 3. ^o Real decreto 27 abril 1877. Ocupará la vacante de D. ^a Lucía Anadón 15 julio. Falleció en 14 julio 1915.
12	» Carolina Garcés Gómez	Albarracín		7	8				
13	» Antonia Meléndez del Val	San Martín del Río	30						
14	» Trinidad Flor Alegre	Burbáguena	30	7	11				
15	» Victoria Lisbona Alvero	Alacón	31	8	7				
	» Lucía Anadón González	Gargallo							

TERCERA CLASE

1	D.ª María del C. Gil Villarroja	Valdelinares	50	5	16	19	5	24
2	» Abelina Pinillos González	Cuevas de Cañart	29	7	1	35	5	5
3	» Carolina Alcodori Gil	Allepuz	29	3	8	51	4	4
4	» Vicenta Serrano Colás	Crivillén	26	11	3	31	5	21
5	» Rafaela Ramos González	Odón	26	10	7	29	2	5
6	» Teresa Zaera Cervera	Calaceite	26	5	16	28	2	5
7	» Petra Esteban Rodríguez	Tramacastilla	26	4	16	27	5	
8	» Juana Campos Bernad	Mazaleón	26	4	2	25	7	14
9	» María E. Miguel Martín	Teruel	26	10	11	21	11	15
10	» María López Langa	Cucalón	26	5	26	18	5	10
11	» Isabel Millán Guillén	Aguaviva	26	8	26	16	7	8
12	» Guadalupe García Espital	Berge	26	9	26	19	2	18
13	» Josefa Lasheras Hernaiz	Caudé	26	5	12	8	11	6
14	» María Rosa Carbó Martínez	Castel de Cabra	26	2	1	24	1	10
15	» Dolo.es Mor Badal	Iglesuela del Cid	26	4	3	17	8	26
16	» Amalia Mengod Górriz	Aldehuela	26	11	28	20	8	16
17	» Silvestra Edo Ibañez	La Estrella	25	3	9	16	1	12
18	» Angela Lario Martín	Lechago	25	10	11	7	8	20
19	» Angela Marín Pérez	Teruel	25	8	26	16	7	8
20	» Juana A. Pardos Traid	Orihuela Tremedal	25	9	26	19	2	18
21	» Angela Pascual Vicente	Bello	25	5	12	8	11	6
22	» María E. Bernuz Villarroja	Teruel	25	8	26	24	1	10
23	» M.ª Antonia Palomar Celma	Foz-Calanda	25	2	3	17	8	26
24	» Jerónima Flores Guillén	Abejuela	25	11	28	20	8	16
25	» Reimunda Escobedo Madre	Montalbán	25	5	12	16	1	12
26	» Adelaída Galán Martíuez	Jatitel	25	2	1	7	8	20
27	» Ana Alcarrañ López	Barrachina	25	11	1	16	7	8
28	» Ana Lasanta Larrinde	Noguereuelas	25	8	26	19	2	18
29	» María Cruz Guillén Pascual	Torre la Cárcel	25	9	26	24	1	10
30	» María Meléndez del Val	La Cerollera	24	11	28	17	8	26
31	» Leonor Tejada Leturia	Samper de Calanda	24	5	12	20	8	16
32	» Victoria Tardío Larrocha	Torre del Compte	24	11	1	16	1	12
33	» Felisa Herrero Alonso	Argente	24	5	12	7	8	20
34	» Ignacia Ibañez Juste	Bañón	24	4	4	16	7	8
35	» Joaquina Murciano Paricio	Fuentes Claras	24	8	21	25	7	11
36	» Modesta Gil Peiré	Cella	24	8	9	9	11	10
37	» Lucinda Gómez Sanz	Navarrete	24	8	8	25	7	11
38	» María Carceller Mateo	Oliete	25	8	21	9	11	10
39	» Francisca Culla Alcodori	Cascante	25	8	9	25	7	11
40	» Catalina Lumbreras Ramos	Luco de Giloca	25	8	8	9	11	10
41	» Teresa Torres Badal	Fuen del Cepo	25	8	8	9	11	10
42	» Ramona Maicas Marqués	Cabra de Mora	25	8	8	9	11	10
43	» Nicolasa Valero Sánchez	Camañas	25	8	6	9	11	10

Sustituída desde 12 de enero 1916.

Párrafo 1.º regla 1.ª Real orden 4 abril 1882.

Párrafo 1.º regla 1.ª Real orden 4 abril 1882.

Párrafo 1.º regla 1.ª Real orden 4 abril 1882.

Casos 2.º y 5.º del art. 3.º R. D. 27 abril 1887.
 Pasará a la 2.ª en 15 de julio de 1915.
 Ingresará al cesar la anterior.
 Caso 2.º artículo 3.º Real decreto 27 abril 1877.
 Cesó el 15 de octubre de 1915 por fallecimiento.
 Ingresará 16 octubre 1915 en la vacante anterior.
 Caso 2.º artículo 3.º Real decreto 27 abril 1877.
 Sustituida desde 4 mayo 1908.
 Cesó por traslado en 1.º de julio de 1915
 Caso segundo act. tercero R. D. 27 abril 1877. ingresará 2 julio de 1915.

15	15	8	7
7	10	10	20
5	6	10	13
7	26	7	25
4	21	17	17
9	7		

30	25	24	23	26
Pitarque	Alacún	Torres	Valbona	Aiba
Martín del Río	Hijar	Cella	Vaídealgorfa	Valdeltormo

CUARTA CLASE

19	19	19	29	28	25	22	17	1	13	24	24	2	1	16	24	29	30	8	6	7	19	15	24	21	6	10	13	4	4	28	25
4	3	1	1	10	9	8	3	2	5	2	2	11	7	1	10	8	8	8	8	1	5	5	5	11	4	4	4	3	7	6	
25	25	25	25	25	22	22	22	22	22	22	22	21	21	21	20	20	20	20	20	20	22	19	19	19	18	17	17	17	16	16	
Visiedo	Los Olmos	Villastar	Gúdar	Plou	Fuentes de Rubielos	Mirambel	Utrillas	Sarrión	Luco de Bordón	Alcorisa	Blancas	Puebla de Híjar	La Mata	Jabaloyas	Cortes de Aragón	Aréns de Lledó	Torre los Negros	Ladruñán	Torre del Compte	Fórnoles	Cañada Benatanduz	Villarquemado	Azaila	Calamocha	Torrevelilla	Santolea	Miravete	Lledó	Portellada	Oliete	Ojos Negros
D.ª Maria Ibáñez Juste	» Maria J. Paricio Alegre	» Bárbara Lahoz Villarroya	» Andresa Lozano Gómez	» Ana María Fraj Palomar	» María del Pilar Bayo	» Antonia Roca Sales	» Pilar Caveró Colás	» Maria de A. García Tomás	» Crisiina Benedicto Pérez	» Epifania Gastón Agtuas	» María Casas Sánchez	» Maria Francis Monreal	» Elvira Adell Bueno	» Agueda García Conejero	» Filomena Adel Bueno	» Cipriana Garrido Saló	» Emerenciana Crespo Andrés	» Maria Fuertes Sancho	» Victoria Tardío Larrocha	» Dolores Farnos Lej	» Consuelo Haro García	» Joaquina Martín Val	» Jorja Alonso Melero	» Antonia Lalueza Morales	» Rita Ursula Cros	» Concepción Herrero Bueso	» Romualda Lázaro Camarero	» Luisa Ortiz Alegre	» Elisa Gimeno Mata	» M. Visitación Carceller Ma.ª	» Antonia Royo Gómez

Sustituída

Sustituída.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por *D. José Dalmau y Carles*, las de *Joaquín Julian*, maestro de Aliaga; las de *D. Alejo Izquierdo* maestro de Andorra; las de *D. Francisco García Collado*, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Cíclico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don *Miguel Vallés* el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por *D. Melchor López Flores* y *D. José M. López Herrero*, y todas las publicaciones de *D. Santiago S. Soler*, Regente de la Normal de Maestros de Tarragona.

José Estevan y Serrano

Corredor Colegiado de Comercio

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*, negociación de *Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, *Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LIBRERIA ESCOLAR

DE

Francisco Castellano*(Maestro de Sección de la graduada)*

Calle San Juan 44 y 46, bajo, Teruel

Libros de 1.º y 2.ª enseñanza.—Material escolar.—Objetos de escritorio.—Librería religiosa.

Curso completo de enseñanza primaria por *M. Porcel y Riera*.

Grado preparatorio, ejemplar. 1'00

Idem elemental. 2'00

Idem medio. 3'00

Idem superior. 5'00

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite.

Subscripción gratuita al periódico profesional *LA ASOCIACION* por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46, bajo.—Librería Escolar de *Castellano*.—TERUEL.

“La Asociación,”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la
:: :: :: provincia de Teruel :: :: ::

Dirección y Administración: Rubio 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año. 7 ptas.
Al semestre. 3,50 »

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

Imprenta de Arsenio Ferruca, Instituto

Franqueo concertado

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de